

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas****CVE 2651746**

---

**EXTRACTO**

LEBU, 19 de mayo del año 2025, certifico: Por escritura pública de fecha 13 de mayo del año 2025, ante mí, Pablo Alejandro Castro Muñoz, Notario Público de Lebu, suplente del Titular don Daniel Álvarez Soza, domicilio Alcázar 189-B, Lebu, compareció don JOSÉ ARISTIDES VEGA VALENZUELA, trabajador independiente, casado, separado totalmente de bienes, cédula de identidad N° 10.969.525-4, domiciliado en calle Caupolicán N° 356, comuna de Los Álamos, y don LEANDRO JAVIER MARTÍNEZ NEIRA, trabajador independiente, casado, cédula de identidad N° 15.199.380-K, domiciliado en Los Peumos N° 224, Cerro Alto, comuna de Los Álamos, constituyan sociedad por acciones “FORESTAL AZRIEL SpA”. El nombre de la sociedad es “FORESTAL AZRIEL SpA”. El objeto o giro de la sociedad será: La compraventa, al por mayor o al detalle, importación, exportación, distribución, comercialización, industrialización, consignación, explotación e intermediación, de todo tipo de maderas y bosques, en predios propios o ajenos; la actividad forestal en todas sus formas; el transporte de todo tipo de productos o subproductos derivados de la explotación forestal, tales como maderas, trozos, aprovechamiento de ramas, hojas, tallos, raíces, etc.; la gestión, servicio o asesoría de terceros en el aprovechamiento de tierras aptas para la actividad forestal y la representación de firmas nacionales o extranjeras, dedicadas al mismo giro u objeto social. En el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, ejecutando todos los actos y acordar todas las convenciones que sean conducentes a dicho objetivo. La sociedad podrá constituir otras personas jurídicas de cualquier especie y/o tomar parte en las existentes; y la ejecución de toda clase de actividades afines o conexas con los giros anteriores y que acuerden los accionistas.- La sociedad tendrá su domicilio en la comuna de Los Álamos, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero.- La duración de la sociedad será indefinida. El capital de la sociedad es la suma de \$4.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el cual es suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: a) Don JOSÉ ARISTIDES VEGA VALENZUELA, suscribe y paga cincuenta acciones, esto es, la suma de dos millones de pesos, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales y que corresponde al cincuenta por ciento del capital social. b) Don LEANDRO JAVIER MARTÍNEZ NEIRA, suscribe y paga cincuenta acciones, esto es, la suma de dos millones de pesos, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales y que corresponde al cincuenta por ciento del capital social.- Las acciones quedan, en consecuencia, íntegramente suscritas y pagadas. La administración, representación y el uso del nombre de la sociedad corresponderá, indistintamente, a don JOSÉ ARISTIDES VEGA VALENZUELA y a don LEANDRO JAVIER MARTÍNEZ NEIRA, quienes la podrán ejercer conjunta o separadamente. Facultades escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada.- En Lebu, a 19 de mayo de 2025.

---

**CVE 2651746**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl